



POLÍTICA INTEGRAL HSEQ

En CORRUPACK SAS estamos comprometidos con la fabricación de empaques y desarrollo de productos en cartón, que: satisfacen las necesidades de cada uno de nuestros clientes en cuanto a especificaciones del producto, fechas de entrega y servicio; protegemos la seguridad y salud de nuestro capital humano con la Seguridad Social en el trabajo, el cual va encaminado a promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados y protegemos el medio ambiente realizando nuestras actividades operativas dentro de los parámetros de desarrollo sostenible, manteniendo el control y la gestión de aspectos ambientales que se generan, especialmente de aquellos más significativos.

Lo anterior basado en los siguientes principios:

- Identificando los riesgos operativos, peligros en las actividades laborales y aspectos ambientales determinando controles para su mitigación.
- El desarrollo de personas competentes para obtener un alto desempeño.
- Trabajando en actividades basadas en promover la calidad de nuestro productos, la calidad de vida de nuestros empleados, la prevención de enfermedades laborales, la prevención de los accidentes así como la prevención de la contaminación, la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- Cumpliendo con la normatividad vigente aplicable en materia de calidad, seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
- Interactuando oportunamente en la participación y consulta de actividades que provengan de las partes interesadas para cumplir sus expectativas.
- Promoviendo la mejora continua y el desempeño de nuestro Sistema de Gestión Calidad, Sistema de Seguridad Social en el Trabajo y el Sistema de Gestión Ambiental.

CORRUPACK SAS se compromete a establecer y revisar los objetivos de Calidad, Seguridad y Salud en el trabajo y Medio Ambiente. El grupo directivo y todos los trabajadores, contratistas, Subcontratistas y demás partes de interesadas, son responsables de contribuir con el cumplimiento de los principios establecidos.

CARLOS ESTEBAN ORTEGA SANTAMARÍA
Representante Legal

Versión 2.

Última revisión: Enero 23 de 2024